

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No 123 de 2021 (01 de junio)

Por la cual se adoptan la Tabla de Retención Documental - TRD de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga y se ordena la implementación de este instrumento archivístico.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL
En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos" estableció reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- b) Que el artículo 12 *ibidem*, estableció que la responsabilidad de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos será de la administración pública.
- c) Que el artículo 24 *ibidem*, dispuso la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental.
- d) Que mediante Resolución No. 158 del 21 de junio de 2018, la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se conformó el comité institucional de gestión y desempeño.
- e) Que la citada Resolución en su artículo cuarto adoptó como políticas de gestión y desempeño la gestión documental, estableciendo que esta se regiría por las normas que la regulen o reglamenten
- f) Que de acuerdo a las políticas de gestión y desempeño institucional se estableció que la Política de Gestión Documental estaría a cargo de la Subdirección Administrativa y el auxiliar Administrativo.
- g) Que mediante el Acuerdo No. 004 del 30 de abril de 2019 el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, reglamentó el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción de las Tablas de Retención Documental TRD
- h) Que la Caja de previsión Social de Bucaramanga solicitó al Consejo Departamental de Archivo la convalidación de las Tablas de Retención Documental -TRD en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015
- i) Que el Comité Interno de Archivo de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga aprobó las TRD de la entidad según consta en acta de comité MIPG de 2019.
- j) Que mediante acta de reunión No. 01 del 11 de febrero de 2021 el Consejo Departamental de Archivo por decisión unánime aprobó la expedición del certificado de convalidación de las TRD de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga expidiéndose el Certificado de Convalidación de fecha 08 de marzo de 2021.

Por lo anteriormente dicho, el director general de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese las Tablas de Retención Documental-TRD de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la entidad y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Innovamos para mejorar

ARTÍCULO SEGUNDO. Impleméntese la Tabla de Retención Documental-TRD en la Caja de Previsión Municipal de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. La Tabla de Retención Documental-TRD actualizada, será aplicada por todas las dependencias de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga, a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los responsables de las Transferencias Documentales Primarias, serán los servidores públicos encargados del manejo de los archivos de gestión de cada dependencia según los plazos y criterios establecidos en la Tabla de Retención Documental-TRD.

ARTÍCULO QUINTO. La Subdirección Administrativa Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga como quiera que es la responsable del desarrollo e implementación de las políticas de Gestión Documental y Archivo de la Entidad, hará seguimiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental - TRD en los archivos de gestión.

ARTÍCULO SEXTO. La Subdirección Administrativa Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga realizará las gestiones tendientes a la publicación de las Tablas de Retención Documental – TRD de que trata la presente resolución, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. La actualización y ajustes a la Tabla de Retención Documental - TRD se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y los lineamientos emitidos por el Consejo Departamental de Archivo, o en las normas o lineamientos que los sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO. Comunicar la presente resolución a través de la Subdirección Administrativa a todas las dependencias de la CPSM.

ARTÍCULO NOVENO. La Tabla de Retención Documental - TRD, forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO. Para efectos de publicidad ordénese la publicación del contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para los fines pertinentes.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, el primero (01) días del mes de marzo de dosmil veintiuno (2021).

El director general,



SERGIO ANTONIO PLATA GONZALEZ
Director General

PROYECTO: Claudia Milena Martinez Hernandez/ Subdirectora Jurídica /CPSM
Revisó aspectos técnicos. Claudia Milena Martinez H. Subdirectora Administrativa (D) CPSM